

TEMUCO, 24 MAR. 2017

VISTOS :

- 1.- El Artículo 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Decreto N° 1513 de fecha 16 de Mayo de 2016 que garantiza a través de Boleta de Garantía N° 0203421 de 05.05.16 por un monto de 2.894,00 UF la "Construcción prolongación de Av. San Martín, urbanización AP, AS, ALL Pavimentación y Electrificación, ancho 21,00 metros, largo 155,00 mts. ubicada lote resultante "R", Carpeta Fusión Subdivisión N° 08/14.(Loteo Puerta del Sol).
- 3.- Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 04 de fecha 16.02.17. a nombre de Inmobiliaria Los Sauces Ltda., que recepciona las obras de urbanización garantizadas por la Boleta N° 0203421 de fecha 05.05.16.- (Loteo Puerta del Sol)
- 4.- La Carta de Héctor Schiele Dickinson – Arquitecto en representación de Inmobiliaria Los Sauces de fecha 08 de Marzo d 2017.- que solicita devolución de la Boleta de Garantía N° 0203421 del Banco BICE.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Devuélvase Boleta de Garantía, que garantizaba a través de Boleta de Garantía N° 0203421 de 05.05.16 por un monto de 2.894,00 UF la "Construcción prolongación de Av. San Martín, urbanización AP, AS, ALL Pavimentación y Electrificación, ancho 21,00 metros , largo 155,00 mts. ubicada lote resultante "R", Carpeta Loteo 01/14, con vencimiento al 30 de Diciembre de 2016, por haberse ejecutado y recepcionado dichas obras según documento señalado en Visto N° 3 del presente Decreto (Loteo Puerta del Sol).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/jej

Distribución:

- c.c. Dirección de Adm. Y Finanzas
- c.c. Dirección Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. D.O.M.
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Carpeta Loteo N° 01/14
- c.c. Carpeta de Subdivisión Fusión N° 08/14
- c.c. Inmob. Los Sauces Ltda.
- c.c. Archivo Garantía
- c.c. Of. Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

